RESOLUCION I.M. Nº 2 /2015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA Y DISPONE COMO MEDIDA DE URGENCIA LA RECONSTRUCCION Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES AFECTADOS CON LAS ULTIMAS TORMENTAS Y LLUVIAS CAIDAS EN EL DISTRITO.

Santa Elena, 10 de Enero de 2015.

VISTA: Las fuertes lluvias y tormentas caídas durante los días 30/12/14, 31/12/2014, 2/01/2015, 8/01/2015 y 10/01/2015, que han afectado fuertemente a la ciudad, causando daños severos a los caminos vecinales, que actualmente ya se encuentran intransitables,

Que, hemos recibido notas los vecinos y pobladores de las Compañías de San Roque y Toropi Rugua, en la cual manifiestan el estado intransitable de los caminos vecinales, causando ya inseguridad a los transeúntes y aislándolos de las zonas urbanas.

Que, la Junta Municipal de la ciudad de Santa Elena se encuentra actualmente en receso hasta el 20/01/2015, según Art. 35 de la Ley Nro. 3966/10, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 99 de la Ley Nro. 3966, dispone Medida de urgencia de la Intendencia, podrá disponer, en resolución fundada, por via administrativa medidas de urgencia destinadas a hacer cumplir normas legales o resoluciones comunales, para evitar o revertir circunstancias que sean susceptibles de causar peligro de vida o inminente daño al ambiente, a la salud, a la seguridad o al patrimonio público.....

Que, el Art. 101 Medidas de Urgencias Posible, las medidas de urgencias que podrán ser dictadas son; 1) desocupaciones o **recuperaciones de bienes de dominio público**, 7) **reconstrucción o reposición de cosas o situaciones a su estado habitual o regular**.

Que, el Art 12 de la Ley Nro. 3966/10 Funciones de la Municipales, inc 2) en materia de infraestructura pública y servicios, punto d) **la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos del estado**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Simon Gonzalez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Cesar A. Balmuena C.
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Elena

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR estado de emergencia en la ciudad de Santa Elena, y disponer como medida de urgencia la reconstrucción y reparación de caminos vecinales afectados con las últimas tormentas y lluvias caídas en el distrito.------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Juan Simon Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Santa Elena

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA INTENDENCIA MUNICIPAL INTENDENCIA

Dr. Cesar A. Balbuena C.
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Elena